

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

ORDENANZA 1877/96

TIGRE, 16 de diciembre de 1996.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1877/96, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 1996, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º Modifícase el artículo 12 de la Ordenanza 1311/92, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 12.- El Ente y/o empresa interesada en la presente Ordenanza abonará en tiempo y forma lo que establece la “Ordenanza Anual Impositiva” para la ocupación del espacio público.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 1996.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza Nº 187796.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1573/96**